

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 173/2024
ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a cuatro de septiembre de dos mil veinticinco, se da cuenta al **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Registro
Escrito y anexos de Juan Emilio Elizalde Figueroa, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y de la Junta de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial del Estado de Morelos.	3096-SEPJF

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Tribunal. **Conste.**

Ciudad de México, a cuatro de septiembre de dos mil veinticinco.

Sustitución de representante.

Visto el escrito y anexos del Presidente del Tribunal Superior de Justicia y de la Junta de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial del Estado de Morelos, quien se apersona como representante de la parte actora¹,

¹ De conformidad con las constancias que para tal efecto exhibe, con apoyo en la tesis de rubro "**CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL. EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS TIENE LA REPRESENTACIÓN LEGAL PARA PROMOVERLA EN NOMBRE DEL PODER JUDICIAL DE LA ENTIDAD, DE CONFORMIDAD CON LA SEGUNDA HIPÓTESIS DEL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 11 DE LA LEY REGLAMENTARIA DE LAS FRACCIONES I Y II DEL ARTÍCULO 105 DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL.**", y en términos de lo dispuesto en los artículos 35, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos, en relación con el 94 de la Constitución Política del Estado, y el artículo segundo del Decreto trescientos cuarenta y uno (341), emitido el cinco de junio de dos mil veinticinco por el Congreso del Estado de Morelos, por el que se declara agotado el procedimiento de designación previsto en la disposición décima segunda transitoria del Decreto número 165, se reconoce como Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos al Magistrado Juan Emilio Elizalde Figueroa y se establecen disposiciones provisionales sobre quórum y votación del Pleno, en tanto entra en vigor la nueva Ley Orgánica del Poder Judicial, publicado en el Periódico Oficial de la Entidad, el seis de junio del año en curso, que establecen lo siguiente:

Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos.

Artículo 35. Son atribuciones del Presidente del Tribunal Superior de Justicia:

I. Representar al Poder Judicial ante los otros Poderes del Estado, en nombre del Tribunal Superior de Justicia; (...).

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.

Artículo 94. La persona titular de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia se renovará cada dos años, de manera rotatoria en función del número de votos que obtenga cada candidatura en la elección respectiva, correspondiendo la presidencia a quienes alcancen mayor votación, y posteriormente en orden de prelación, observando en todo momento la alternancia atendiendo al principio de paridad de género.

La persona Titular de la Magistratura que ocupe la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia, será considerada como persona Titular del Poder Judicial del Estado de Morelos.

Decreto trescientos cuarenta y uno (341).

Artículo Segundo. Se reconoce como Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos al Magistrado Juan Emilio Elizalde Figueroa elegido por dieciocho votos del Pleno originariamente para conducir, dirigir, coordinar y ejecutar el proceso de elección, en el marco del procedimiento de designación previsto en la disposición transitoria décima segunda del Decreto número ciento sesenta y cinco, cuyos efectos de tránsito se consideran agotados.

La persona magistrada ejercerá dicho cargo con plena representación institucional, legal y facultades administrativas, hasta el treinta y uno de agosto de dos mil veintisiete, en los términos del Decreto número ciento sesenta y cinco, independientemente de la fecha de conclusión de su periodo original y sin perjuicio de los derechos que se deriven a su favor con motivo de dicha conclusión del cargo.

La representación para promover acciones de inconstitucionalidad o controversias constitucionales requerirá la autorización del Pleno por mayoría simple de sus integrantes, en su calidad de órgano máximo de decisión, en los términos previstos por la disposición décima tercera transitoria del Decreto número ciento sesenta y cinco.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 173/2024

de conformidad con los artículos 10, fracción I y 11, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Delegados y autorizados.

El promovente designa delegados y autorizados, asimismo revoca domicilio para recibir notificaciones en esta ciudad, así como la designación de delegados realizada con anterioridad.

Respecto de la solicitud relativa al acceso al expediente y notificaciones electrónicas, de la consulta realizada por el Secretario Auxiliar en el Sistema Electrónico de este Tribunal, se advierte que cuentan con firmas electrónicas vigentes; por tanto, con apoyo en los artículos 11, párrafos primero y segundo, de la Ley Reglamentaria, así como 5, 12 y 17 del Acuerdo General Plenario 8/2020, se **acuerda favorablemente** su petición.

Con la precisión que la consulta y recepción de notificaciones electrónicas podrá realizarse a partir del primer acuerdo que se dicte posterior a este, atento a lo previsto en el artículo 14, párrafo primero, del mencionado Acuerdo General 8/2020.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó el **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con Fermín Santiago Santiago, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

IGP/JIGO

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	FERMÍN SANTIAGO SANTIAGO	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	SASF820211HOCNNR06			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a66320000000000000000000007587	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	04/09/2025T23:04:57Z / 04/09/2025T17:04:57-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	64 2c 9a 93 df d1 2d da a6 86 b1 d4 a0 54 ab 39 cc bf df dc b8 97 d3 d3 b1 b5 29 94 20 55 09 86 14 b5 03 79 3f 53 a0 96 fa 90 2e 4c 03 39 88 06 d4 5b 2f a9 b1 a8 22 fe 42 4c 67 be 77 95 3b 89 64 7f a1 8a c3 63 43 ef 72 98 b3 62 f4 fa 46 a5 14 b0 08 e0 c8 93 62 7d 36 66 49 9a 89 f6 7a 29 c9 8f 29 06 0d b3 85 55 63 24 55 ba be 10 21 f2 51 2e cf 14 58 6a ba 66 2d 21 58 4a d8 0b 20 f3 8e 4b f0 a6 48 4d e8 ce ca 87 bf 55 fb ec a7 02 64 92 c2 a3 b1 b8 2f 7d b5 71 6a d5 48 da 20 c3 e2 6c 57 28 e9 68 1d 80 ac a2 18 31 d0 c0 2a 4b 71 bb 87 bb 3c 56 12 11 5d 5b b7 92 f4 a1 1d cf a9 db df e8 bc d4 96 e8 d3 ca f9 4a 9a 5c 8e 16 4e 02 8c 91 0d 76 02 dc 4d 6a d4 2c a6 8e 4c 59 e3 e6 1c 56 4d 42 ad 7a 23 67 f2 2f 6e dc 8b b7 a5 58 20 a8 02 fe 24 cd d7 8f 5e 30 48 27 8f ac			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	04/09/2025T23:04:57Z / 04/09/2025T17:04:57-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a66320000000000000000000007587			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	04/09/2025T23:04:57Z / 04/09/2025T17:04:57-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	445207			
	Datos estampillados	FA08C54F7726BD8981B157B67DA2D112457CBB95FDFBD3723BA2AEC7A909E08D2			

Firmante	Nombre	HUGO AGUILAR ORTIZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AUOH730401HOCGRG05			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a663300000000000000000000042ad	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	05/09/2025T23:12:52Z / 05/09/2025T17:12:52-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	01 af d9 c5 d3 3d f4 80 d1 4a 06 2b 5e 20 bd 0e a8 31 bc 92 17 c3 b6 99 77 cf 7b b2 14 16 a1 68 2a a5 f2 36 29 64 30 61 8e 7d 1d 53 05 92 14 13 b8 89 ab 56 72 e2 75 d4 66 81 7c f9 3e 41 75 7a 3a 3a ea 1b 76 1b 0a 95 6d 6e 3e 2a b0 5b 74 e1 c8 25 d7 46 21 a0 dc dc 27 9a 11 57 3e 2a ed 94 4f cb 42 f7 78 85 2e 06 c2 1a 73 17 0e 62 23 f6 03 fa 8c b0 1d ae a7 4c c0 36 9d 81 2d 72 b4 17 2d 91 5e 7d d4 bd e7 74 21 c5 74 0b a2 80 98 0e a7 5e 69 c4 87 43 9e b8 5a bc 35 02 6b ea 27 7b c8 5b 86 4b 3f 42 65 d9 cd f5 ae 5e 75 2b 07 31 8d 19 51 9d c6 6d b2 05 4e 5b 76 1b 40 a6 23 fc 04 54 66 d4 9b fd 4a 29 5a e5 c1 97 47 27 09 13 80 d0 77 2d 09 f7 63 d0 8e 2f 11 8b f7 b3 db da bf c7 7e 48 fb bc 38 92 56 b1 4e 04 e3 59 2f 18 b5 7e f4 2d 83 0e fc 34 56 2a 7d d3 30 0d d4 2a f1 55 f8 69 44 54 ab c5 ae 2d 9a 22 8e 0e 21 a3			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	05/09/2025T23:12:53Z / 05/09/2025T17:12:53-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a663300000000000000000000042ad			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	05/09/2025T23:12:52Z / 05/09/2025T17:12:52-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	448796			
	Datos estampillados	74557489BA953A177C527364496CCB6AC036C3BB77B565A1A79EB372BD4C158610861			